ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701006P01364
Factura No.: 001-002-000019802

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA POWER ENGINEERING ECUADOR DICOSEEL S.A.

OTORGADA POR: CAYAMBE ABAD FREDDY PAUL Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles dieciseis (16) de marzo del dos mil dieciseis (2016) , ante mí, TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen a constituir la compañía POWER ENGINEERING ECUADOR DICOSEEL S.A., CAYAMBE ABAD FREDDY PAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; ROMERO CASCANTE EDGAR PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; TARAPUES RODRIGUEZ GABRIEL OMAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; ACURIO CISNEROS CESAR MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; CARDENAS MARTINEZ RAMIRO FABIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; CHACON HIDALGO ENRIQUE JAVIER, de nacionalidad

ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; COLOMA VALLEJO GERMMY FRANKLIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
CAYAMBE ABAD FREDDY PAUL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ROMERO CASCANTE EDGAR PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
TARAPUES RODRIGUEZ GABRIEL OMAR	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ACURIO CISNEROS CESAR MAURICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CARDENAS MARTINEZ RAMIRO FABIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CHACON HIDALGO ENRIQUE JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
COLOMA VALLEJO GERMMY FRANKLIN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre

de la compañía que se constituye es POWER ENGINEERING ECUADOR DICOSEEL S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas,

y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar

CAYAMBE ABAD FREDDY PAUL	180	180.0	180.0	0.0
ROMERO CASCANTE EDGAR PATRICIO	50	50.0	50.0	0.0
TARAPUES RODRIGUEZ GABRIEL OMAR	50	50.0	50.0	0.0
ACURIO CISNEROS CESAR MAURICIO	180	180.0	180.0	0.0
CARDENAS MARTINEZ RAMIRO FABIAN	180	180.0	180.0	0.0
CHACON HIDALGO ENRIQUE JAVIER	180	180.0	50.0	130.0
COLOMA VALLEJO GERMMY FRANKLIN	180	180.0	50.0	130.0
TOTALES	1000	1000.0	740.0	260.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAYAMBE ABAD FREDDY PAUL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHACON HIDALGO ENRIQUE JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CAYAMBE ABAD FREDDY PAUL
CEDULA: 1718273954

ROMERO CASCANTE EDGAR PATRICIO
CEDULA: 1712990041

TARAPUES RODRIGUEZ GABRIEL OMAR
CEDULA: 1716414162

ACURIO CISNEROS CESAR MAURICIO
CEDULA: 1716439698

CARDENAS MARTINEZ RAMIRO FABIAN
CEDULA: 1718842527

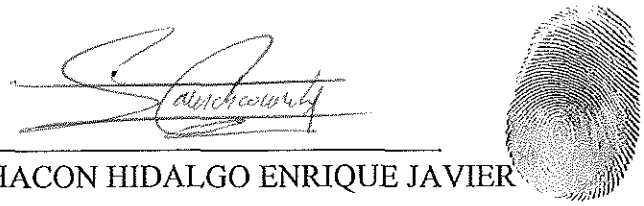

CHACON HIDALGO ENRIQUE JAVIER
CEDULA: 1715239750

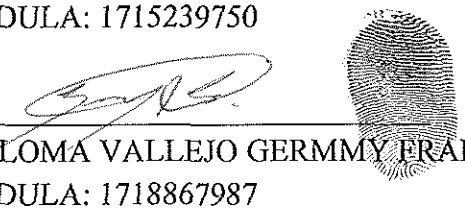

COLOMA VALLEJO GERMMY FRANKLIN
CEDULA: 1718867987

Firma Notario(a) Público(a):

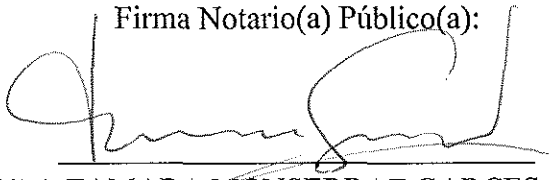

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Identificacion: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

Firmado digitalmente por TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000084209, cn=TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Fecha: 2016.03.16 16:41:58 -05'00'

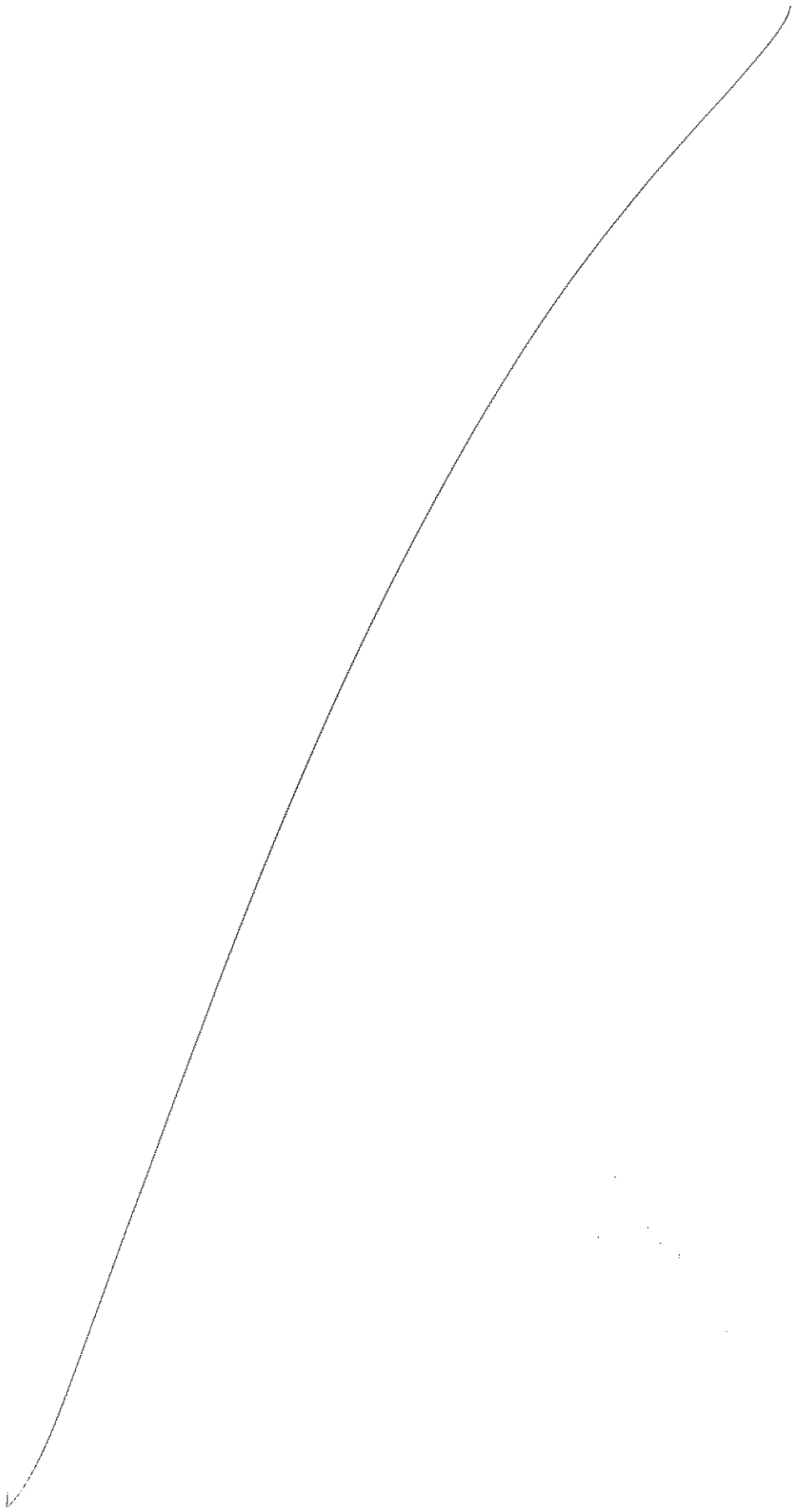

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171827395-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CAYAMBE ABAD
FREDDY PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E111111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAYAMBE AGUILAR SEGUNDO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABAD GERMANIA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00633100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171827395-4 031 - 0276
CAYAMBE ABAD FREDDY PAUL
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE PIO XII
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552
4214858 08/01/2015 9:32:40
4214858

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 16 MAR. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

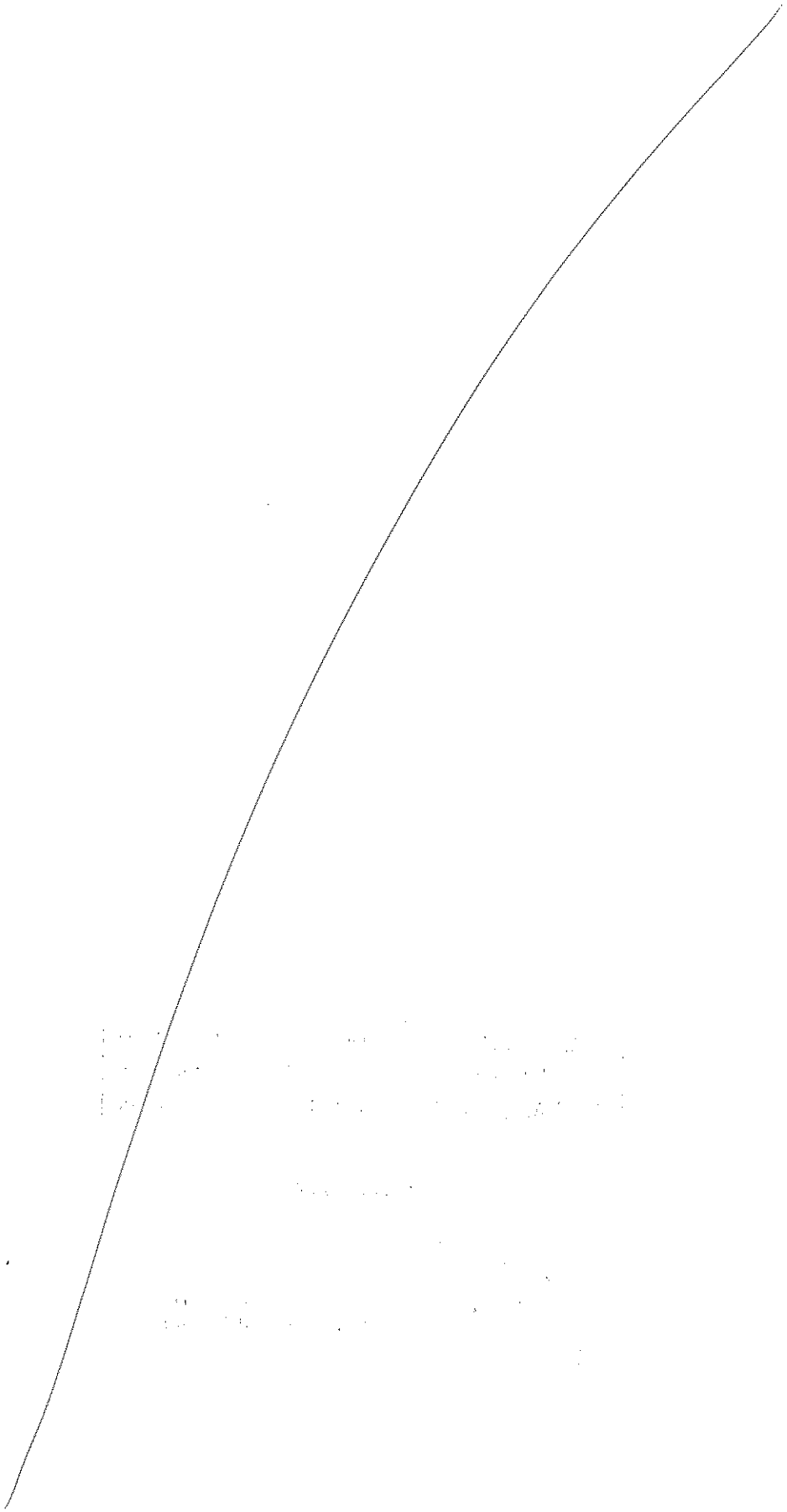

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171299004-1

ROMERO CASCANTE EDGAR PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

14 JUNIO 1980

007-A 0145 05144 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

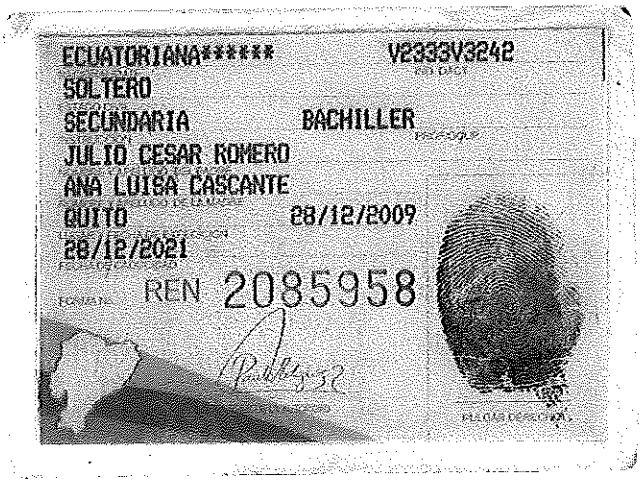

ECUATORIANA***** V2333V3242

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER

JULIO CESAR ROMERO

ANA LUISA CASCANTE

QUITO 28/12/2009

28/12/2021

REN 2085958

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015	1712990041
015 - 0299	
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA

ROMERO CASCANTE EDGAR PATRICIO

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	LA MAGDALENA	
CANTÓN	PARROQUIA	6 ZONA

(f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en dos hoja(s).

Quito a, 16 MAR. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

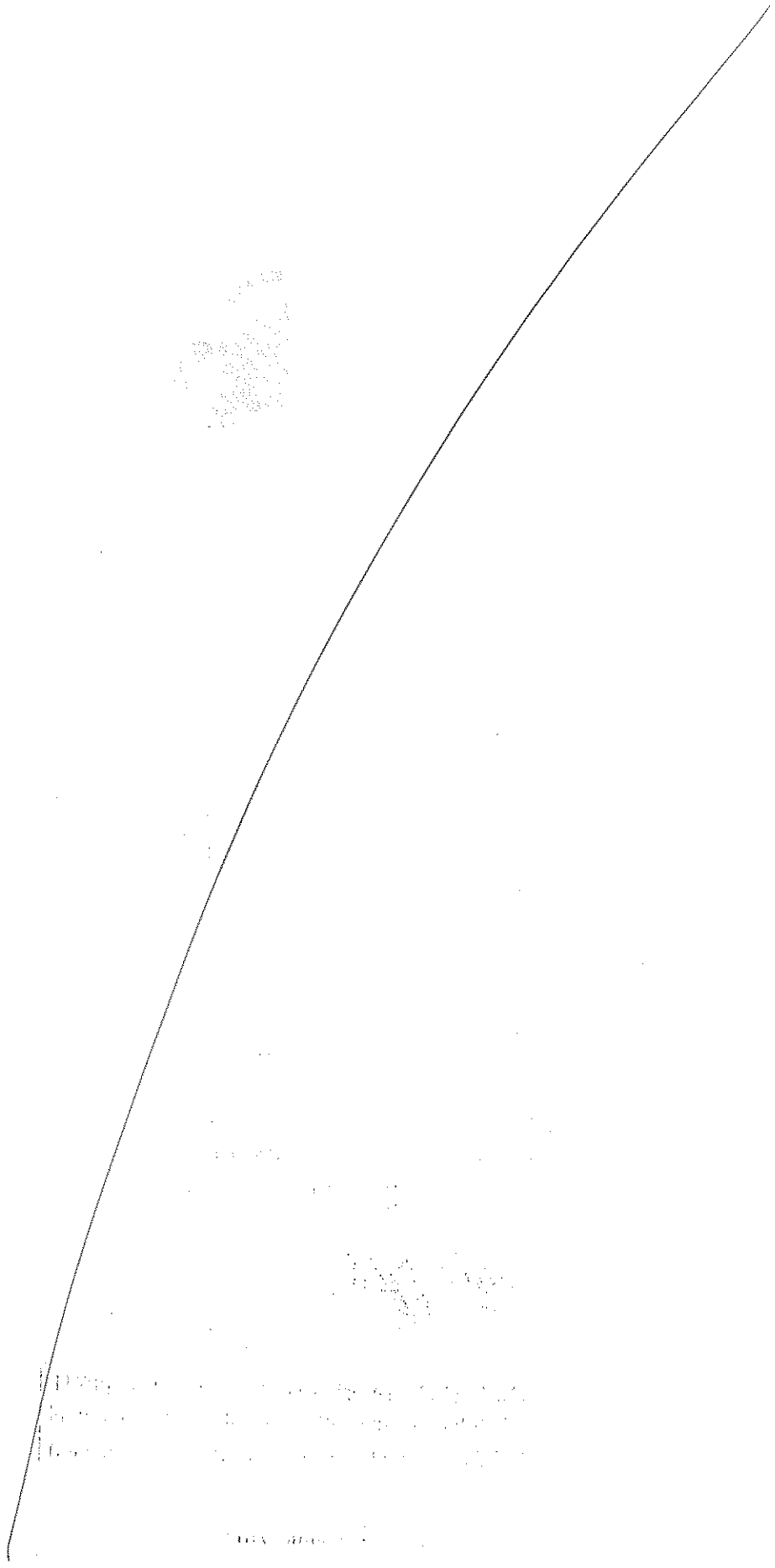

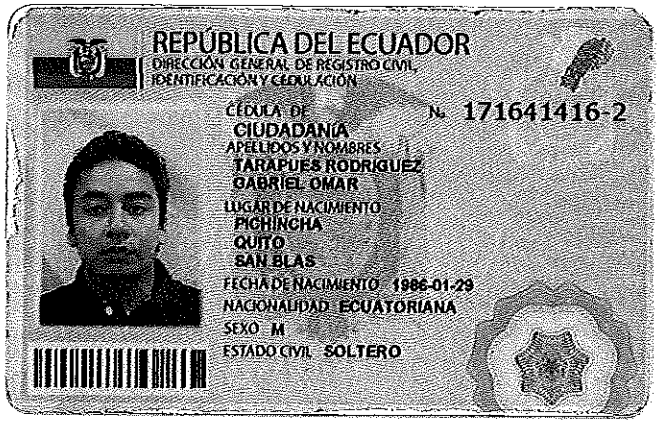

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171641416-2
APELLIDOS Y NOMBRES
TARAPUES RODRIGUEZ GABRIEL OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

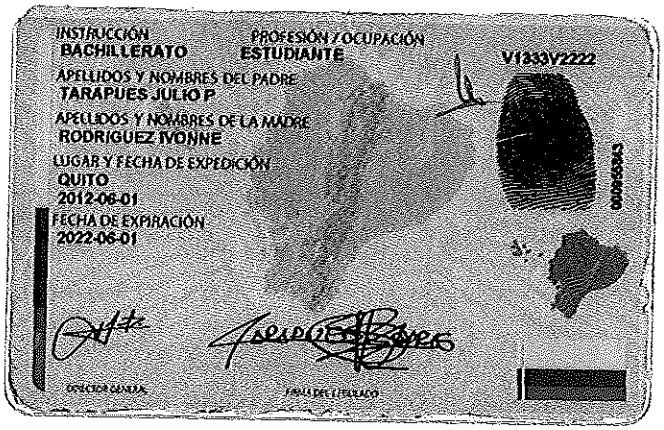

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TARAPUES JULIO P
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ IVONNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
026 - 0035 1716414162
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TARAPUES RODRIGUEZ GABRIEL OMAR
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA FERROVIARIA PARROQUIA
6 ZONA
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 16 MAR. 2016

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

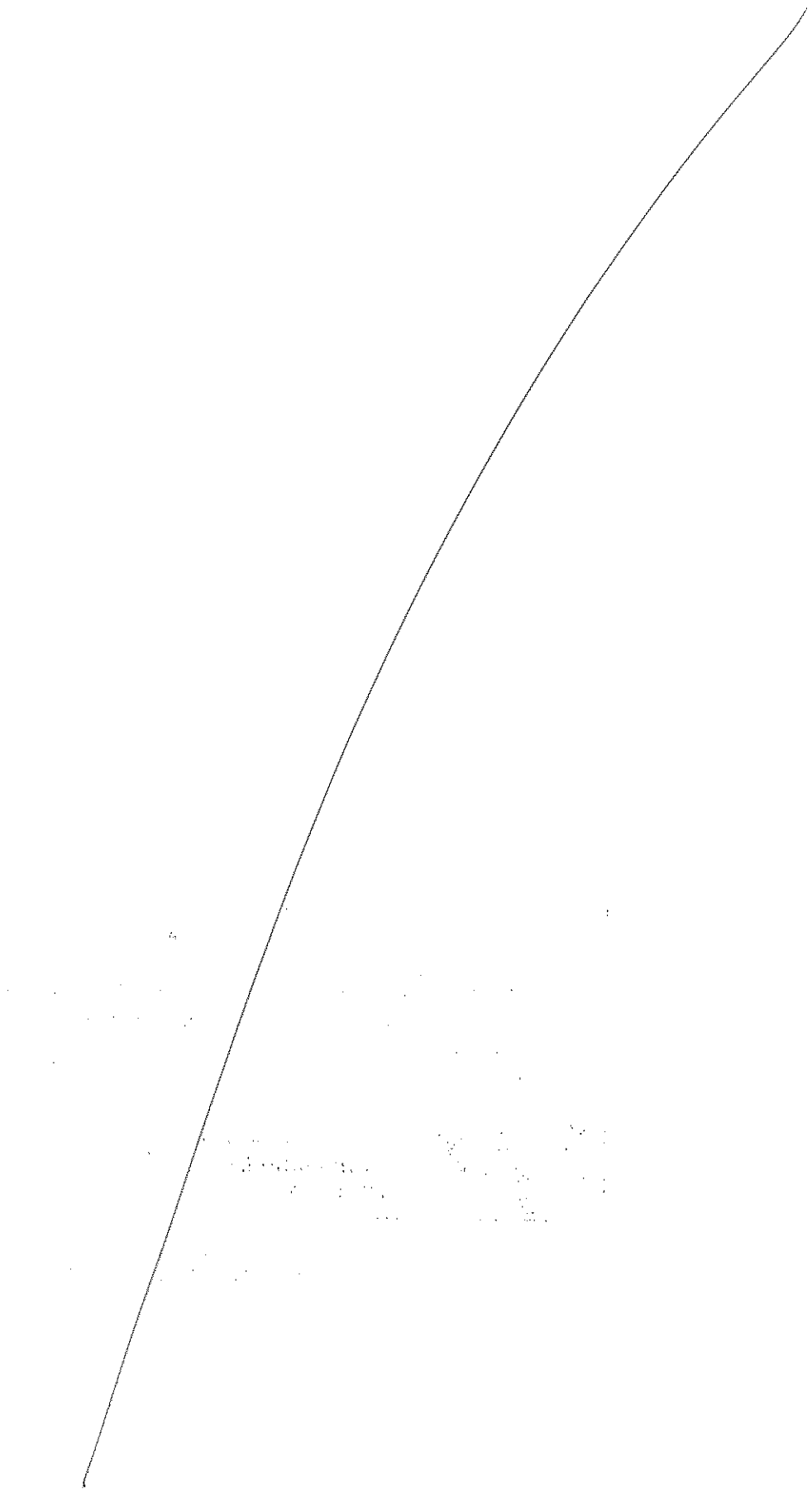

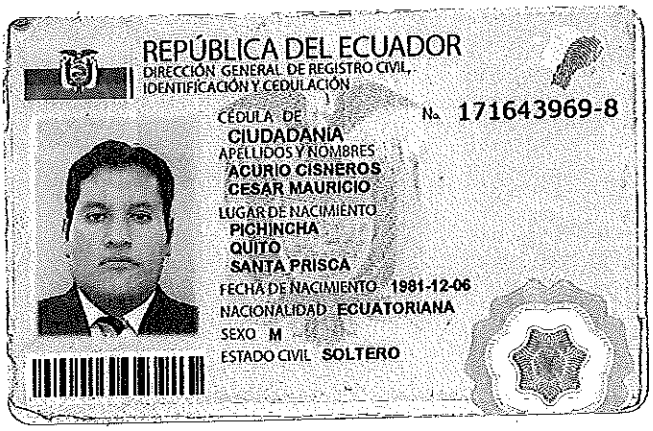

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171643969-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ACURIO CISNEROS
CESAR MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRICO
V2343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACURIO JAIME NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNEROS MARIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716439698
CÉDULA

ACURIO CISNEROS CESAR MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA

ZONA 2

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

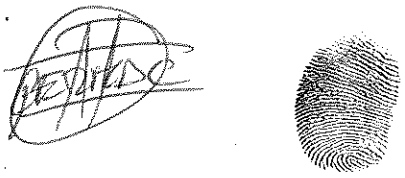

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s).

Quito a, 16 MAR. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

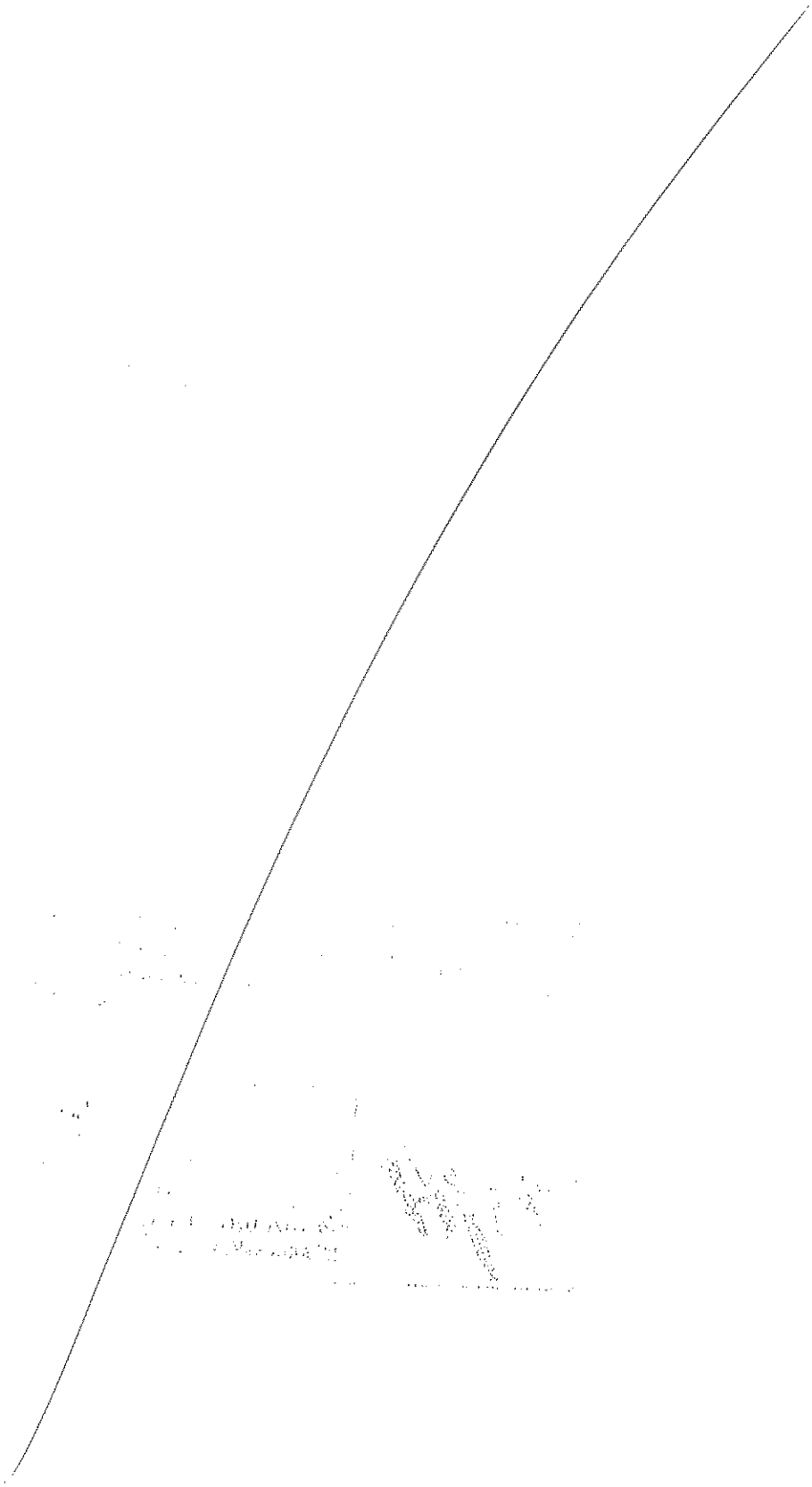

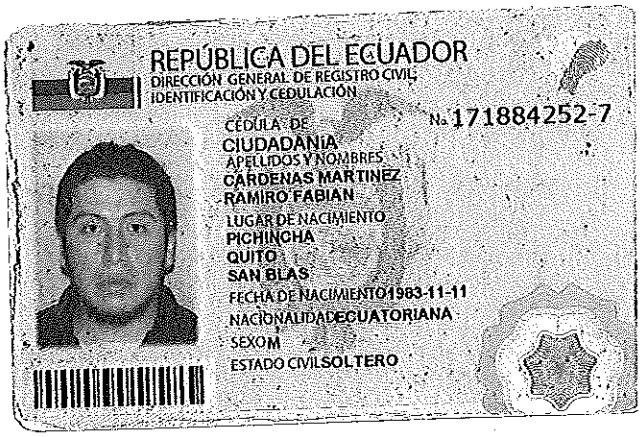

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171884252-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS MARTINEZ RAMIRO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

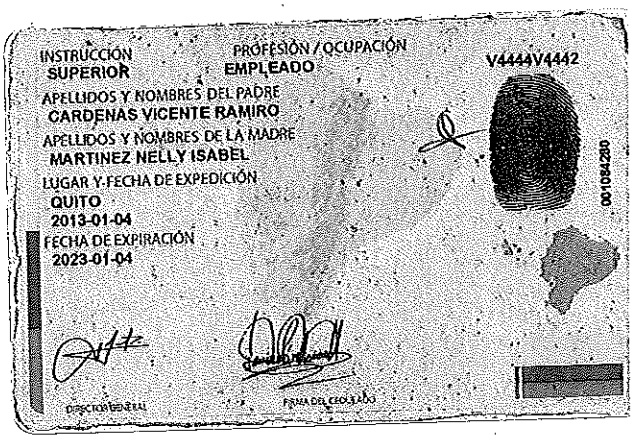

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS VICENTE RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ NELLY ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-04
0010842200
DACTILAR DEL TITULAR
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
032
1718842527
CÉDULA
032 - 0040
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARDENAS MARTINEZ RAMIRO FABIAN
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
SAN BARTOLO
CANTÓN
PARROQUIA
3
ZONA
(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

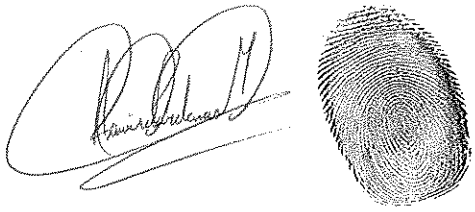

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s).

Quito a, 16 MAR. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

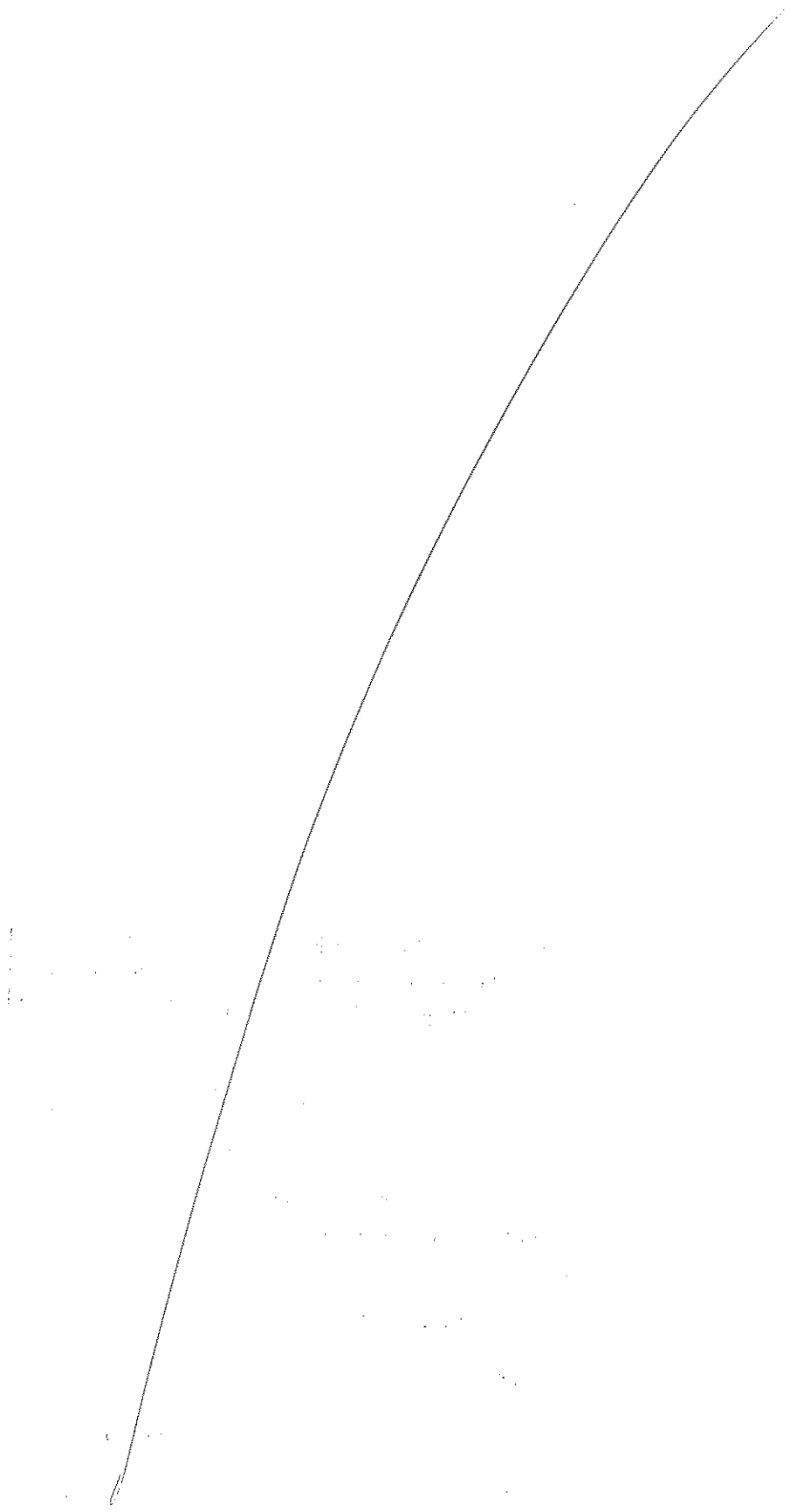

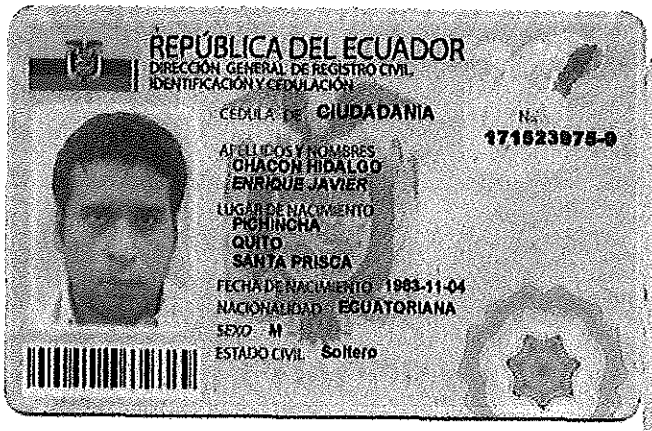
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171623975-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CHACON HIDALGO
ENRIQUE JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON LOPEZ ENRIQUE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO ESTRELLA CLARA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-10
V4444V4422

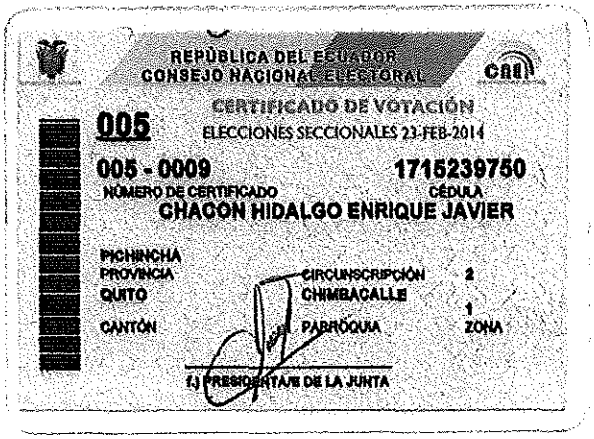
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0009
NÚMERO DE CERTIFICADO
1716239750
CÉDULA
CHACON HIDALGO ENRIQUE JAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 16 MAR. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

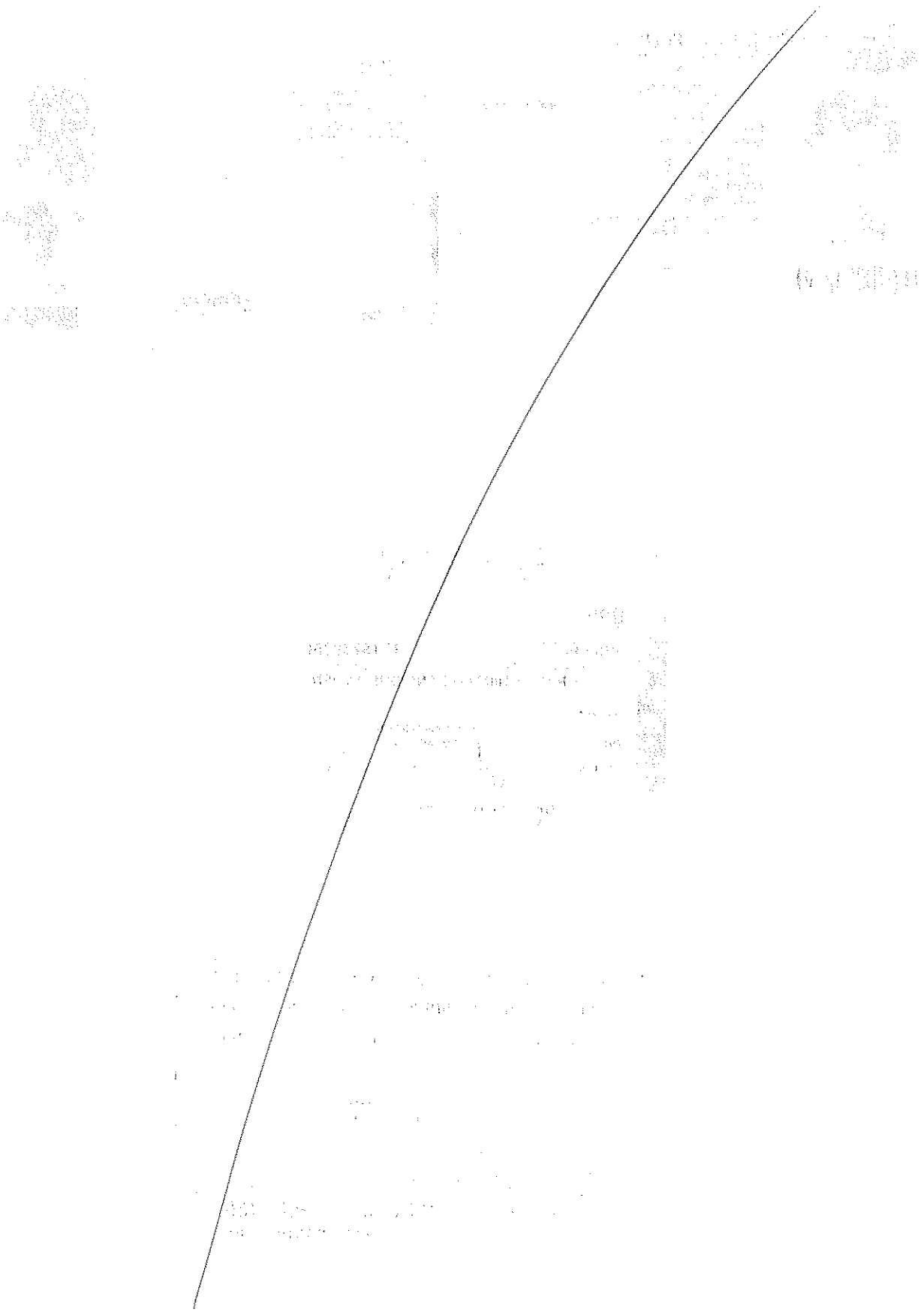

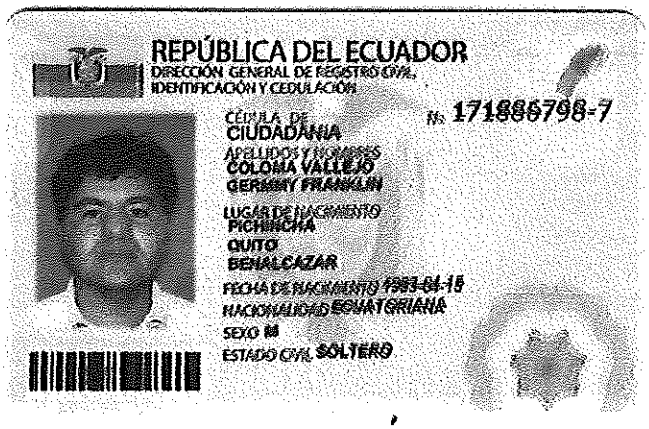

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171886798-7

APELLIDOS Y NOMBRES
COLOMA VALLEJO GERMMY FRANKLIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

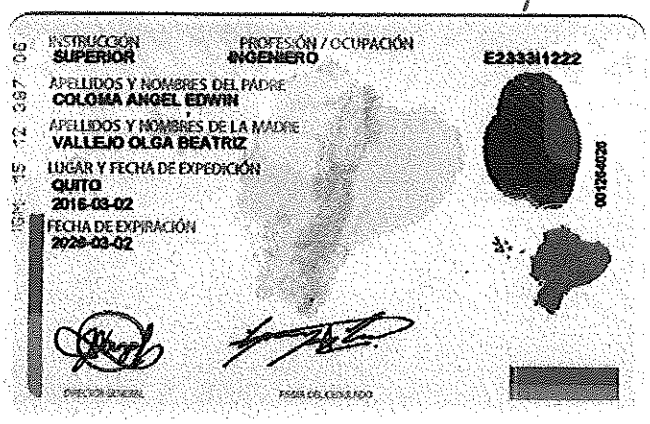

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E2333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COLOMA ANGEL EDWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO OLGA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-02

DIRECTOR(A) GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

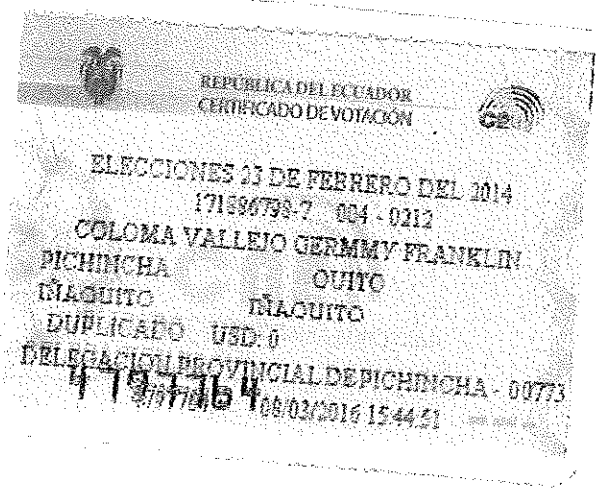

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171886798-7 004 - 0212
COLOMA VALLEJO GERMMY FRANKLIN
PICHINCHA QUITO
ÑAQUITO ÑAQUITO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00773
479764 08/03/2016 15:44:51

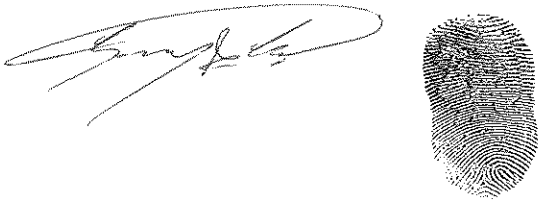

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s).

Quito a, 16 MAR. 2016
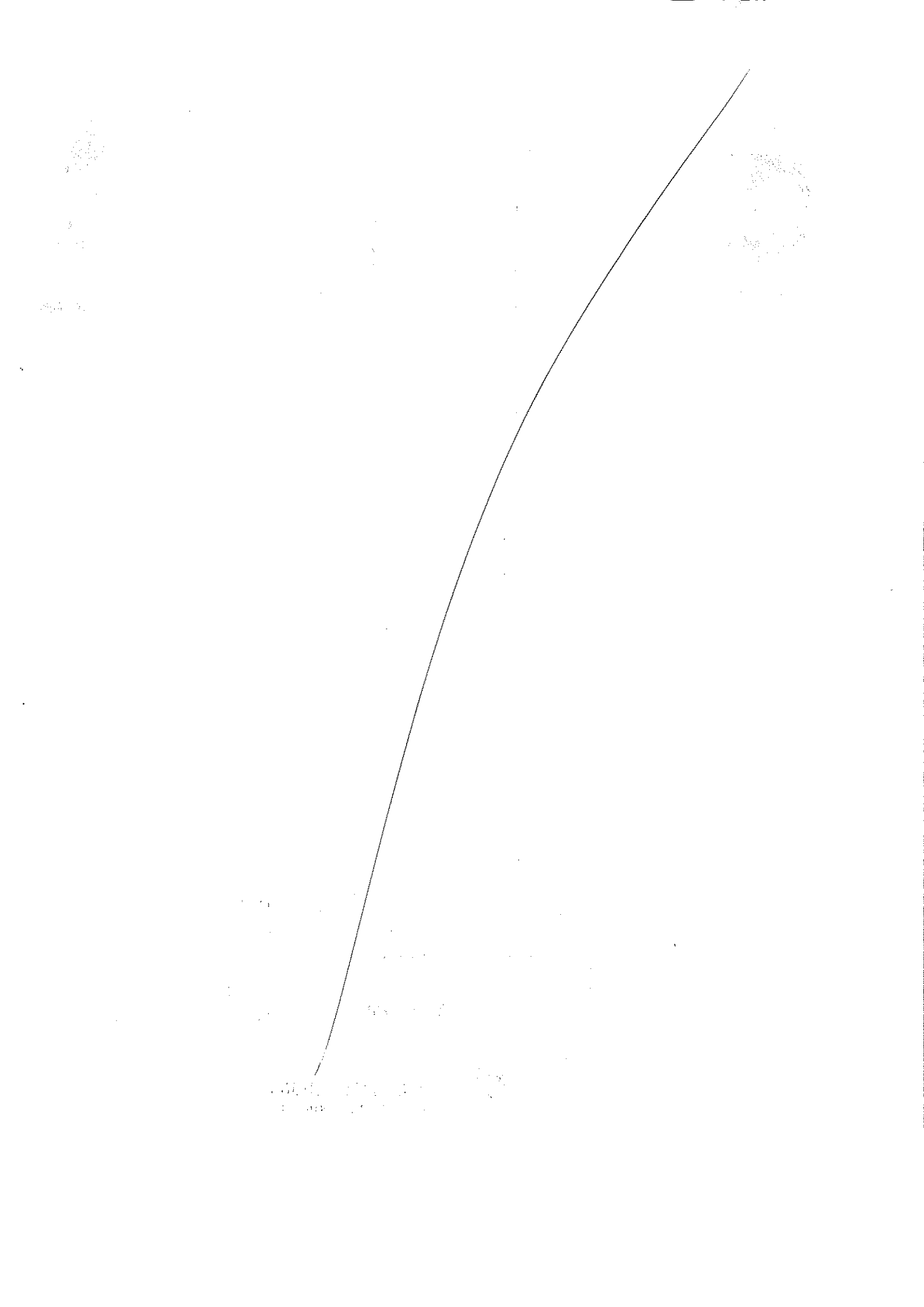
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO